

"El desafío del fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria en Chile"



Ministerio de
Salud

Dr. Jaime Burrows
Subsecretario de Salud Pública

Julio 2014

Gobierno de Chile

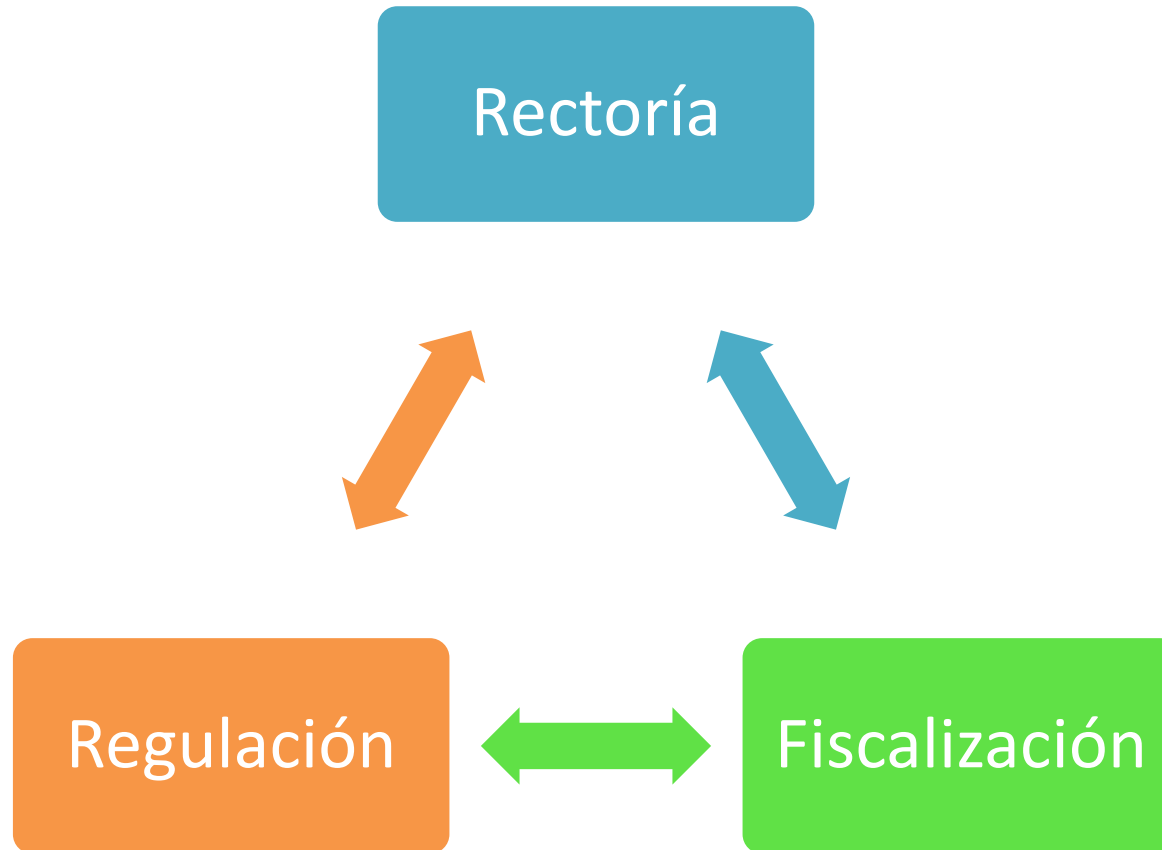
El Concepto de Autoridad Sanitaria.

La Autoridad Sanitaria Nacional es el custodio del bien público en salud y su objetivo primordial es la protección y promoción de la salud de la población.

Se expresa como la potestad del Estado para incidir sobre las funciones, responsabilidades, y competencias sustantivas que le son propias e indelegables, para efectivamente velar por el bien público en materia de salud.

Organización Panamericana de la Salud. Oficina de la Subdirectora. Área de Fortalecimiento de Sistemas de Salud. Unidad de Políticas y Sistemas de Salud. Función rectora de la autoridad sanitaria, marco conceptual e instrumento metodológico. Washington, D.C: OPS, © 2007

Ámbito de Acción de la Autoridad Sanitaria



La autoridad sanitaria en Chile



DFL 226 / 1931- Aprueba el Código Sanitario

- Crea el Servicio Nacional de Salubridad, a cargo de Director General de Sanidad (nacional)
- Crea el cargo de “Médico Jefe Sanitario Provincial”
- Establece normas para Centros Preventivos, Protección Niño y la madre, sobre enfermedades trasmisibles y venéreas, TBC, divulgación y Educación Sanitaria.
- Regula el funcionamiento de Laboratorios, producción y venta de medicamentos, alimentos, regula profesiones médicas.
- Establece medidas sanitarias de protección de agua y disposición de aguas servidas
- Regula el funcionamiento de la “policía sanitaria”.



La autoridad sanitaria en Chile



DFL 725 de 1968 – Modifica el Código Sanitario

- entrega la Autoridad Sanitaria al Ministro de Salud.

DL 2763 de 1979 - Reorganiza el Ministerio de Salud

- crea los Servicios de Salud y el Sistema Nacional de SS, el Fondo Nacional de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile ...

DFL 1 – 2005 (Ley 19.937 de 2004) Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión

La autoridad sanitaria en Chile



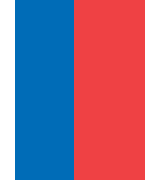
Diagnóstico Autoridad Sanitaria pre-Reforma

1. Dispersión, burocracia e ineficacia
 - a. Ministerio de Salud involucrado en la gestión administrativa de los prestadores públicos (sin énfasis en coordinación).
 - b. Servicios de Salud realizan funciones de autoridad sanitaria local
2. Capacidad normativa desigual

En el área asistencial, del medio ambiente y ocupacional: exceso de normas o ausencia de ellas
3. Insuficiente fiscalización de la calidad de las prestaciones
 - a. Recae en los Servicios de Salud.
 - b. Inexistencia sistema de acreditación de la calidad



La autoridad sanitaria en Chile



Diagnóstico Autoridad Sanitaria pre-Reforma

4. Insuficiente regulación de los administradores privados del seguro de Salud
5. Insuficiente comprensión del rol de la Autoridad Sanitaria por parte de la ciudadanía
6. Debilitamiento de las capacidades normativas y fiscalizadoras sobre el sector privado de prestadores.
7. Énfasis en las acciones sanitarias de tipo curativo-asistencial
8. Inexistencia de una autoridad que atienda reclamos de beneficiarios de Fonasa



La autoridad sanitaria en Chile



Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión (Ley N° 19.937, 2004).

La Autoridad Sanitaria es **la institucionalidad permanente del Estado**, encargada de llevar a cabo estos objetivos (rectoría, regulación y fiscalización) con ejercicio de su autoridad en todo el territorio nacional y sobre todos y cada uno de los actores del sistema, de manera de asegurar la conducción política integral del sector salud y ejercer el liderazgo estratégico técnico del sistema.

Debe vigilar y controlar los factores que afectan la salud, incluido el medio ambiente y la atención médica, y desarrollar políticas que contribuyan a generar condiciones para una vida más saludable.

Actúa en el espacio intersectorial y hacia todo el quehacer del Gobierno, de manera de promover y desarrollar políticas públicas de promoción y prevención, coherentes con las prioridades sanitarias.

La autoridad sanitaria en Chile

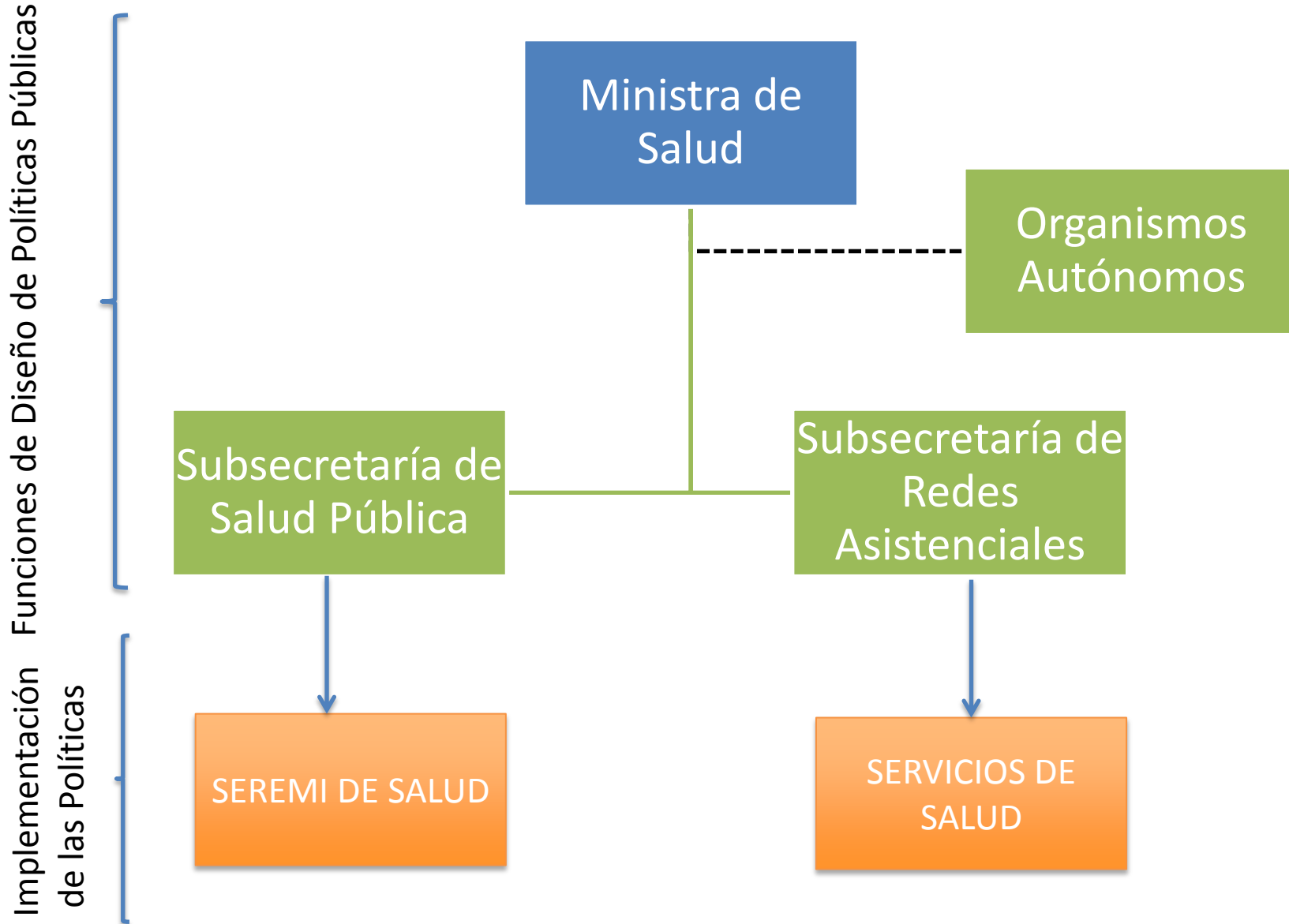


Ley de Autoridad Sanitaria y Gestión (Ley N° 19.937, 2004).

Deberes de la Autoridad Sanitaria :

- Formular políticas que permitan a las personas desarrollar estilos de vida saludable y condiciones para una mejor salud, que contribuyan a prevenir y controlar los riesgos de enfermar
- Garantizar el acceso a una promoción de la salud y atención de la enfermedad, digna, oportuna, humana y de calidad, al nivel que el país sea capaz de otorgar.
- También debe conseguir un desarrollo armónico del sistema de salud,
- Definir normas, obligaciones y reglas claras y uniformes para el funcionamiento de todos los agentes involucrados.
- Velar y monitorear el cumplimiento de las normas, promover los derechos de las personas, resolver conflictos entre las partes y administrar sanciones, cuando corresponda.

Autoridad Sanitaria Nacional y Regional



La autoridad sanitaria en Chile



Desafíos actuales de la Autoridad Sanitaria

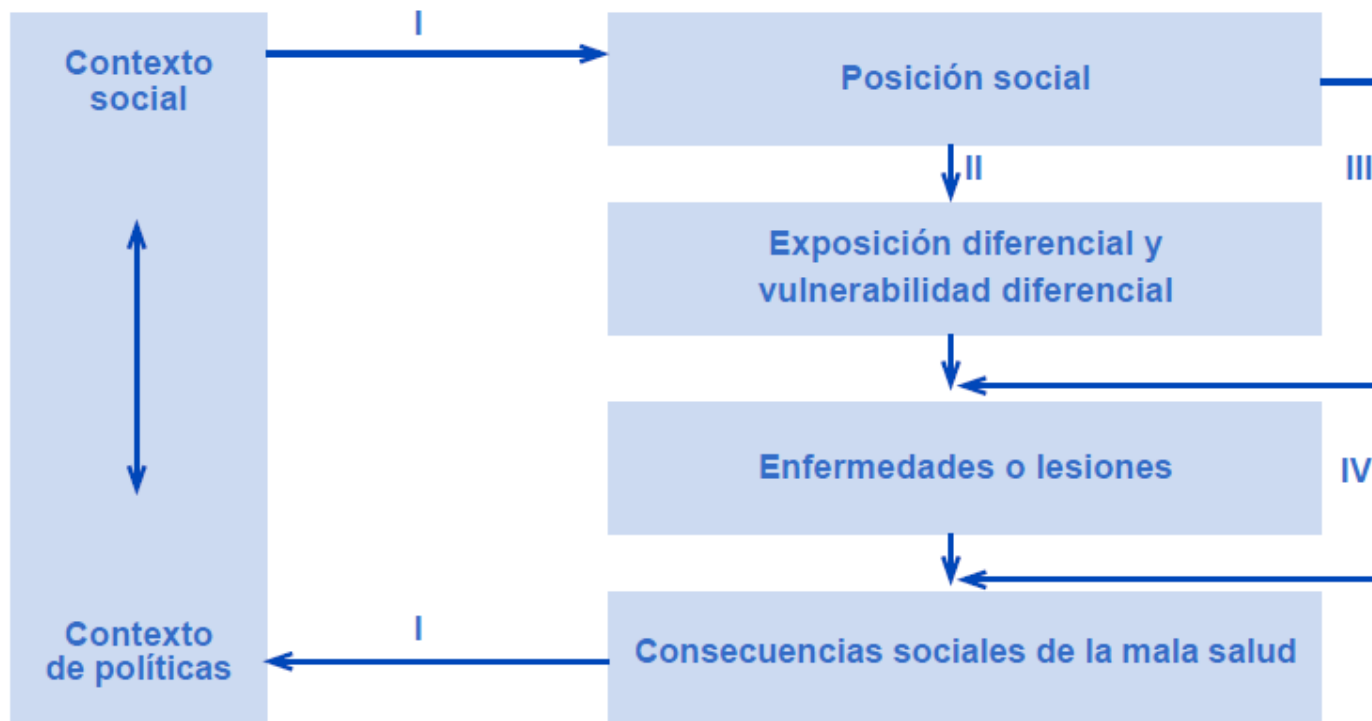
- Cambio de perfil demográfico
- Cambio de perfil epidemiológico
- Persistencia de las Inequidades en Salud



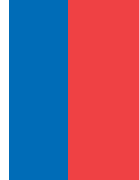
¿Desde qué perspectiva abordamos la situación de Salud?

Inequidades en Salud

Modelo de Diderichsen de producción de inequidades en salud.



La autoridad sanitaria en Chile



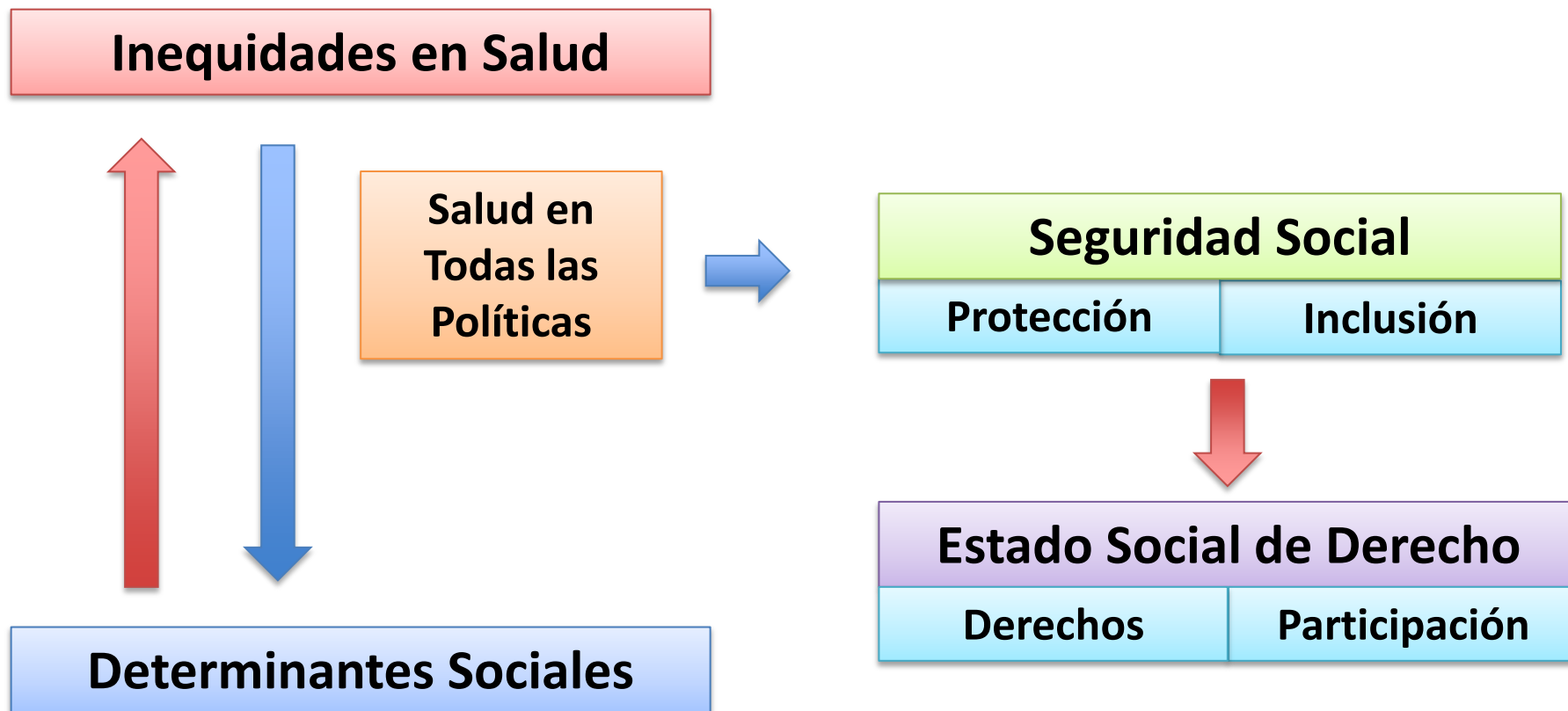
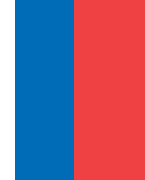
¿Qué se entiende por *Equidad* en el contexto de la Reforma?

“La Equidad en salud es un imperativo moral que está en la raíz de la voluntad de reformar. La reforma de salud propone *reducir las desigualdades evitables e injustas, por la vía de otorgar mayor protección social y acceso universal a la atención de salud.* [...] La equidad es *el resultado de una acción intencionada para identificar y disminuir los factores o condiciones que generan las desigualdades evitables* y a ello tenemos que dedicar nuestros mayores esfuerzos”. (Mensaje Proyecto de Ley AUGE, 2002)

“Para alcanzar la Equidad a través de las intervenciones en salud, es necesario disminuir los riesgos y mejorar la salud de *aquellos en desventaja*” (Objetivos Sanitarios para la década 2000—2010).



La autoridad sanitaria en Chile





MISION

Asegurar a todas las personas el derecho equitativo a la protección en salud ejerciendo las funciones reguladoras, normativas y fiscalizadoras que al Estado de Chile le competen, en materia de promoción de la salud, vigilancia en salud pública, prevención y control de enfermedades; para contribuir a la calidad de los bienes públicos y acceso a prestaciones y beneficios sanitario-ambientales de manera participativa, que permitan el mejoramiento sostenido de la salud de la población, con enfoques de género e inclusión social de grupos vulnerables, especialmente de discapacitados, pueblos indígenas e inmigrantes, en el marco de “Salud en todas las Políticas”.





OBJETIVOS

1

• Fortalecer la Autoridad Sanitaria

- Marco Legal
- Gestión y RRHH (COMPIN)
- Infraestructura

2

• Avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos para la salud

- Ambientes Laborales
- Nutrición

3

• Avanzar en equidad en el acceso a prestaciones de salud

- Medicamentos de Alto Costo
- Desarrollo ETESA





OBJETIVOS

4

- **Avanzar Seguridad Social e Inclusión**
 - Discapacidad y Salud Mental
 - Indígenas, Inmigrantes, Minorías sexuales

5

- **Desarrollar y Fortalecer Políticas Públicas intersectoriales**
 - Elige Vivir Sano
 - Chile Crece Contigo

6

- **Mejorar calidad de vida y Salud en Ciudad y Territorio**
 - Descontaminación
 - Tenencia de Mascotas





OBJETIVOS

7

- **Fortalecer el abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles y la salud sexual, reproductiva y mental.**
 - La promoción hasta la recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.

8

- **Impulsar la participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de salud.**
 - Con enfoque de género, multicultural e inclusión de los pueblos indígenas.



A 10 AÑOS DE LA LEY



Es necesario evaluar el funcionamiento de la Ley de AS y G en la función de Autoridad Sanitaria

Para destacar las fortalezas del actual diseño;

- Para detectar las funciones faltantes o poco desarrolladas;
 - Para detectar dificultades en la aplicación;
 - Para prevenir conflictos de competencias entre organismos de gobierno, a nivel nacional y regional;
 - Para armonizar las disposiciones de la ley y del Código Sanitario a las necesidades actuales de la población;
- **PROCESO EN MARCHA** desde junio de 2014 a este proceso han sido invitadas la Red de instituciones académicas formadoras en Salud Pública
 - **NUESTRA META** Contar con una propuesta de mejoras legales, reglamentarias y financieras necesarias para el cumplimiento de la misión institucional



Juntos, un Chile mejor.



**Ministerio de
Salud**

Gobierno de Chile